

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA**

**INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
Nº 007-2025-OCI/0204-AOP**

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
CAJAMARCA, CAJAMARCA, CAJAMARCA**

**ENCARGO DE FUNCIONES A PERSONAL SIN CUMPLIR LOS
REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS
DOCUMENTOS INTERNOS DE LA UNC**

CAJAMARCA, 24 DE ENERO DE 2025

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 007-2025-OCI/0204-AOP

“ENCARGO DE FUNCIONES A PERSONAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS INTERNOS DE LA UNC”

ÍNDICE

	N° de Pag.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVO	3
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	3
<p>La UNC encargó el puesto de director de la oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca a personal que no cumplía con los requisitos establecidos en el manual de clasificador de cargos afectando la idoneidad y capacidad para el acceso a la función pública, así como el aseguramiento de la calidad del servicio público en el desempeño de las funciones propias del cargo y de los actos administrativos emitidos, hecho que afectó en consecuencia el correcto funcionamiento de la administración pública</p>	
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR	6
V. CONCLUSIONES	6
VI. RECOMENDACIÓN	7
APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 007-2025-OCI/0204-AOP	8



Firmado digitalmente por
SANGAY ALCALDE Heber Eli
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por
PAJARES URTEAGA Edinson
Fernando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:01:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANA CHAVEZ Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 15:58:49 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 007-2025-OCI/0204-AOP

“ENCARGO DE FUNCIONES A PERSONAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS MINIMOS ESTABLECIDOS EN LOS DOCUMENTOS INTERNOS DE LA UNC.”

I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Universidad Nacional de Cajamarca (**UNC**), corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional (**OCI**) de la UNC, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con código de labor N° 2-0204-2025-003, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2023-CG/VCIC “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023 y modificatoria.

II. OBJETIVO

El Informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento del Titular de la entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el rector de la UNC adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado a la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la entidad adopte acciones, las mismas que se describen a continuación:

LA UNC ENCARGÓ EL PUESTO DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA A PERSONAL QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS AFECTANDO LA IDONEIDAD Y CAPACIDAD PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO Y DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS, HECHO QUE AFECTÓ EN CONSECUENCIA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

a) Condición:

De la revisión del memorando N° 0446-2022-R-UNC de 29 de setiembre de 2022 la cual menciona lo siguiente:

[...]

Por medio de la presente, sírvase emitir la correspondiente resolución que determine a encargatura del señor MAXIMO ALEX SALAZAR GONZALES como Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, adición a sus funciones como Director de la unidad de Presupuesto.

La encargatura referida en el párrafo anterior deberá tener vigencia a partir del día 03 de octubre de 2022 hasta la designación del titular de la dirección de la oficina general de Planificación y Presupuesto.”



Firmado digitalmente por
SANGAY ALCALDE Heber Eli
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por
PAJARES URTEAGA Edinson
Fernando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:01:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANA CHAVEZ Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 15:58:49 -05:00

Así mismo, la Resolución de Consejo Universitario N° 2719-2022-UNC de 30 de setiembre de 2022, resuelve lo siguiente:

[...]

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del CPC Rogelio Regalado Villegas como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca, a partir del 30 de septiembre de 2022, agradeciéndole por el trabajo realizado en el marco de las atribuciones conferidas por la normativa de la Universidad Nacional de Cajamarca.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Bach. en Eco. Máximo Alex Salazar Gonzales, como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca, a partir del 03 de octubre de 2022, hasta la designación del titular.

[...]

Además, la Resolución de Consejo Universitario N° 0032-2023-UNC de 23 de enero de 2023 indica lo siguiente:

[...]

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 20 de enero de 2023, la encargatura del Sr. MÁXIMO ALEX SALAZAR GONZALES como Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca; dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio de esta Superior Casa de Estudios.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR al CPC SANTOS EDUARDO ESTRADA GUEVARA, identificado con DNI N° [REDACTED] como CARGO DE CONFIANZA bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, como DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO de la Universidad Nacional de Cajamarca, dependiente del Rectorado, a partir del 23 de enero del 2023.

[...]

De la revisión a la documentación antes mencionada, se puede apreciar que el señor Máximo Alex Salazar Gonzales estuvo encargado de la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca desde el 03 de octubre de 2022 al 19 de enero de 2023.

Al respecto, el Manual de clasificador de cargos de la UNC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2438-2022-UNC de 3 de agosto de 2022, establece lo siguiente:

“El Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad.

[...]

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

[...]

Requisitos del cargo estructural: Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Titulado en Contabilidad, Economía, Administración, Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.
--

[...]” (Resaltado agregado).



Firmado digitalmente por
SANGAY ALCALDE Heber Eli
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por
PAJARES URTEAGA Edinson
Fernando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:01:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANA CHAVEZ Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 15:58:49 -05:00

De otro lado, al realizar la consulta de grados y títulos del señor Máximo Alex Salazar Gonzales, identificado con DNI N° [REDACTED] en la página Web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, se advierte que el precitado servidor público cuenta únicamente con el **grado de Bachiller en Economía** de la Universidad Nacional de Cajamarca tal como se puede apreciar en la siguiente imagen:

REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI ([haz clic aquí](#))

Resultado

Graduado	Grado o Título	Institución
SALAZAR GONZALES, MÁXIMO ALEX [REDACTED]	BACHILLER EN ECONOMÍA Fecha de diploma: 20/08/19 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matricula: 06/06/2006 Fecha egreso: 17/01/2019	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA PERU

Fuente: SUNEDU (<https://enlinea.sunedu.gob.pe/>), revisado el 23 de agosto de 2024 a las 14.28 horas.

Así mismo, de la revisión del legajo del señor Máximo Alex Salazar Gonzales, no se encontró documento alguno que sustente su titulación.

De todo lo precitado, se advierte que el señor **Máximo Alex Salazar Gonzales** asumió la **Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca** desde el 03 de octubre de 2022 al 19 de enero de 2023 **sin cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la UNC**, en donde se establecía que, el requisito de Formación Académica para para asumir el cargo de Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respecto al grado o situación académica, era el de **“Titulado en Contabilidad, Economía, Administración, Ingeniería de Sistemas o afines a la formación” (Resaltado agregado)**.

b) Criterio:

- **Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, publicada el 19 de febrero de 2004.**

Artículo IV.- Principios

Son principios que rigen el empleo público:

[...]

6. Principio de probidad y ética pública. - El empleado público actuará de acuerdo a los principios y valores éticos establecidos en la Constitución y las leyes, que requiera la función pública.

7. Principio de mérito y capacidad. - El ingreso, la permanencia y las mejoras remunerativas de condiciones de trabajo y ascensos en el empleo público se fundamentan en el mérito y capacidad de los postulantes y del personal de la administración pública. Para los ascensos se considera además el tiempo de servicio



Firmado digitalmente por
SANGAY ALCALDE Heber Eli
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por
PAJARES URTEAGA Edinson
Fernando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:01:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANA CHAVEZ Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 15:58:49 -05:00

➤ **Manual de clasificador de cargos de la UNC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2438-2022-UNC de 3 de agosto de 2022**

El Manual de Clasificador de Cargos es el documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad [...]

[...]

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto

[...]

Requisitos del cargo estructural:
Formación académica a) Nivel educativo Universitaria completa b) Grado/situación académica Titulado en Contabilidad, Economía, Administración, Ingeniería de Sistemas o afines a la formación.

[...]

c) Efecto:

La situación descrita afectó la idoneidad y capacidad para el acceso a la función pública, así como el aseguramiento de la calidad del servicio público en el desempeño de las funciones propias del cargo y de los actos administrativos emitidos por la Dirección de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca, afectando en consecuencia el correcto funcionamiento de la administración pública.

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho con indicios de irregularidad evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente Informe.



Firmado digitalmente por
 SANGAY ALCALDE Heber Eli
 FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-01-2025 16:13:50 -05:00

V. CONCLUSIONES

1. Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Universidad Nacional de Cajamarca se han advertido hechos con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.
2. El encargo del puesto de director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional de Cajamarca a personal que no cumplía con los requisitos establecidos en el manual de clasificador de cargos, afectó la idoneidad y capacidad para el acceso a la función pública, así como el aseguramiento de la calidad del servicio público en el desempeño de las funciones propias del cargo y de los actos administrativos emitidos; afectando en consecuencia el correcto funcionamiento de la administración pública



Firmado digitalmente por
 PAJARES URTEAGA Edinson
 Fernando FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-01-2025 16:01:40 -05:00



Firmado digitalmente por
 CABANA CHAVEZ Ruben FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 24-01-2025 15:58:49 -05:00

VI. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Entidad:

Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

Cajamarca, 24 de enero de 2025.



Firmado digitalmente por CABANA
CHAVEZ Ruben FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2025 15:59:19 -05:00

Rubén Cabana Chávez
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por PAJARES
URTEAGA Edinson Fernando FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2025 16:02:16 -05:00

Edinson Fernando Pajares Urteaga
Supervisor

AL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA.

EL JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Cajamarca, 24 de enero de 2025



Firmado digitalmente por SANGAY
ALCALDE Heber Eli FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24-01-2025 16:14:44 -05:00

Heber Eli Sangay Alcalde
Jefe del Órgano de Control Institucional
Universidad Nacional de Cajamarca

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 007-2025-OCI/0204-AOP**DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR**

LA UNC ENCARGÓ EL PUESTO DE DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA A PERSONAL QUE NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS AFECTANDO LA IDONEIDAD Y CAPACIDAD PARA EL ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO Y DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS, HECHO QUE AFECTÓ EN CONSECUENCIA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

N°	Documento
1	Memorándum N° 0446-2022-R-UNC de 29 de setiembre de 2022
2	Resolución de Consejo Universitario N° 2719-2022-UNC de 30 de setiembre de 2022
3	Resolución de Consejo Universitario N° 0032-2023-UNC de 23 de enero de 2023
4	Manual de clasificador de cargos de la UNC, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 2438-2022-UNC de 3 de agosto de 2022
5	Legajo personal del señor Máximo Alex Salazar Gonzales



Firmado digitalmente por
SANGAY ALCALDE Heber Eli
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:13:50 -05:00



Firmado digitalmente por
PAJARES URTEAGA Edinson
Fernando FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 16:01:40 -05:00



Firmado digitalmente por
CABANA CHAVEZ Ruben FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 24-01-2025 15:58:49 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Cajamarca, 24 de Enero de 2025

OFICIO N° 000051-2025-CG/OC0204

Senor:

Segundo Berardo Escalante Zumaeta

Rector

Universidad Nacional de Cajamarca

Av. Atahualpa N° 1050 (Carretera Baños Del Inca)

Cajamarca/Cajamarca/Cajamarca

- Asunto** : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior N° 007-2025-OCI/0204-AOP (Encargo de funciones a personal sin cumplir los requisitos mínimos establecidos en los documentos internos de la UNC)
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 253-2023-CG, publicada el 29 de junio de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Posterior en la modalidad de Acción de Oficio Posterior y establece la comunicación al Titular de la Entidad, respecto de la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados, para que adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de su competencia, contribuyendo al uso y destino de los recursos y bienes del Estado con eficiencia, eficacia, transparencia y economía.

Sobre el particular, como resultado de la Acción de Oficio Posterior, se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 007-2025-OCI/0204-AOP, el cual se adjunta al presente documento, que recomienda adoptar las acciones que corresponda en el marco de su competencia, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad advertidos como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda.

En tal sentido, solicitamos que el plan de acción sea remitido al Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Cajamarca en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados desde el día hábil siguiente de la notificación del presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva. Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Heber Eli Sangay Alcalde

Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Universidad Nacional de Cajamarca
Contraloría General de la República

(HSA/rcc)

Nro. Emisión: 00076 (0204 - 2025) Elab:(U21841 - 0204)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000008-2025-CG/0204

DOCUMENTO : OFICIO N° 000051-2025-CG/OC0204

EMISOR : HEBER ELI SANGAY ALCALDE - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148258601

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR - ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

N° FOLIOS : 9

Sumilla: Sobre el particular, como resultado de la Acción de Oficio Posterior, se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 007-2025-OCI/0204-AOP, el cual se adjunta al presente documento, que recomienda adoptar las acciones que corresponda en el marco de su competencia, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad advertidos como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO 000051-2025-CGOC0204
2. INFORME AOP 007-2025-OCI-0204-AOP





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000051-2025-CG/OC0204

EMISOR : HEBER ELI SANGAY ALCALDE - JEFE DE OCI - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

Sumilla:

Sobre el particular, como resultado de la Acción de Oficio Posterior, se ha emitido el Informe de Acción de Oficio Posterior N° 007-2025-OCI/0204-AOP, el cual se adjunta al presente documento, que recomienda adoptar las acciones que corresponda en el marco de su competencia, a fin de atender o superar los hechos con indicios de irregularidad advertidos como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que corresponda

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20148258601**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000008-2025-CG/0204
2. OFICIO 000051-2025-CGOC0204
3. INFORME AOP 007-2025-OCI-0204-AOP

NOTIFICADOR : RUBEN CABANA CHAVEZ - UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

